



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 235-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

**VISTO:** El Informe N° 169-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 415987-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 025-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 31-2012/GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 008-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV., la Carta N° 015-2012-CONSORCIO HUIRPACANCHA/PQI, y la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22204, Luccmayocc - Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

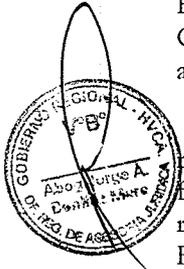
Que, en mérito al Contrato N° 411-2011/ORA, de fecha 23 de agosto del 2011, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 269-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO HUIRPACANCHA, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22204, Luccmayocc - Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 181,308.92 (Ciento ochenta y un mil trescientos ocho con 92/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 04 de diciembre del 2011, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N°774-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de diciembre del 2011 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 27 de diciembre del 2011, el Comité recepción obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del Proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 15-2012-CONSORCIO HUIRPACANCHA/PQI, de fecha 28 de enero del 2012, la empresa Consorcio Huirpachanca, presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivada al Supervisor de Obra Arq. Silvano Flores Valenzuela, para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Informe N° 008-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV., conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba el expediente de la liquidación;

Que, así también, el Monitor de Obra Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 31-2012/GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 06 de febrero del 2012, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 025-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, concluye que no se tiene saldo a favor del contratista;

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 411-2011/ORA por el importe de S/. 181,308.92 (Ciento ochenta y un mil trescientos ocho con 92/100 nuevos soles);





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 235 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

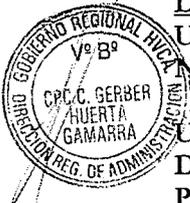
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22204, Luccmayocc - Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio HUIRPACANCHA, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 181,308.92 (Ciento ochenta y un mil trescientos ocho con 92/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22204 Luccmayocc - Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Luccmayocc
Distrito	: Huirpachanca
Provincia	: Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato	: S/. 181,308.92
Plazo de Ejecución de Obra	: 45 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 181,308.92
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio HUIRPACANCHA.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Juan E. Eizaguirre Santivañez
Supervisor de Obra	: Arq. Silvano Flores Valenzuela
Fecha de Inicio de Obra	: 21 de setiembre del 2011
Fecha de Término de obra	: 04 de diciembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 235 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio HUIRPACANCHA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

